## EXPEDIENTE No. (Aquí va el número del expediente de 4 dígitos (0000-9999)

AUTO No.120.44.2. XXXX

(Por el cual concede Recurso de Apelación de Indagación Previa)

Santiago de Cali,

El Director de Control Disciplinario de EMCALI EICE E.S.P., en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 1952 de 2019 como autoridad disciplinaria en primera instancia y actuando en cumplimiento de sus deberes funcionales, procede a conceder recurso de apelación,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante auto de archivo de indagación No.120.44.2.XXXX, fechado el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, se declaró el archivo de indagación previa ya que pasados los 3 meses, fue imposible identificar e individualizar el objeto disciplinable**,** dando cumplimiento al artículo 208 en su parágrafo de la ley 1952 de 2019.

Que el día \_\_\_del año \_\_\_\_, se recepcionó en ventanilla única escrito o memorando del quejoso o víctima, donde solicita ejercer el derecho de recurso de apelación en contra del auto de archivo de indagación previa, documento este que sustenta por parte del quejoso las circunstancias por las cuales se debe proseguir con la investigación disciplinaria.

Como consecuencia de ello, la Dirección de Control Disciplinario,

R E S U E L V E:

## PRIMERO: Conceder el recurso de apelación interpuesto contra el auto de archivo de indagación previa No.120.44.2.XXXX, fechado el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, el cual deberá ser decidido por el Gerente y Representante Legal de EMCALI EICE E.S.P., dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo del proceso, de conformidad con lo establecido por el Art. 134 de la Ley 1952 de 2019.

## SEGUNDO: Informar a la Gerencia General que podrá acceder al sistema de control interno disciplinario para consulta del Expediente No.\_\_\_\_ , para que decida lo pertinente en segunda instancia.

Comuníquese y Cúmplase

Nombre del Director

Director Control Disciplinario

Elaboró y proyectó: Nombre de quien elabora el documento

Revisó y aprobó: Nombre del director